INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 743 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 34/2015 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTELERIA DEL INTN" (ID 290.438)

Asunción, 04 de setiembre de 2015.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03".

El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto 5174/05 que modifica el Decreto 21909/03.

El Dictamen de Evaluación N° 47/2015 de fecha 27 de agosto de 2015, elaborado por el Comité de Evaluación.

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas para el "Servicio de Impresión de Cartelería del INTN" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a Contratación Directa N° 34/2015, se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en el plazo establecido al efecto son: 1) BENPER S.R.L., 2) ARTES GRAFICA VISUAL, 3) BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS, 4) DISTRIBUIDORA YASY, 5) CV CARTELES y 6) BIG PRINT.

Que, las ofertas presentadas han sido analizada, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de las propias Ofertas, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR EL TOTAL", y bajo la modalidad de Emisión de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de la segunda mejor oferta presentada por la firma, 1) CV CARTELES., considerando que la oferta presentada por la referida firma cumple suficientemente las condiciones establecidas.

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

CONSIDERANDO:

El proceso para la Aprobación de la Adjudicación de la Contratación Directa N° 34/2015 para el Servicio de Impresión de Cartelería del INTN.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la Empresa:

✓ **CV CARTELES** con **RUC N° 236342-9**, por un monto total de **Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Trecientos Sesenta y Tres Mil (Gs.34.363.000.-).**

Todos afectados a los Sub-Grupos de Gastos 260, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2015, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare el Contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA
Director General del INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 753/2015

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION INTN N° 743/2015 EN LA CUAL SE ADJUDICA LA CD N° 34/2015 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTELERIA INTN" (ID 290.438)

Asunción, 01 de octubre de 2015.

VISTO:

La Ley N° 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".
La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La Ley N° 3439//07 "Que modifica la Ley N° 2051/03".
El Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
El Decreto N° 5174/05 que modifica el Decreto N° 21909/03.
La Nota DNCP N° 21.608/2015.
El Dictamen de Evaluación N° 47/2015, elaborado por el Comité de Evaluación.
El Informe Complementario al Dictamen de Evaluacion de Ofertas N° 47/2015.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución INTN N° 743/2015, necesita que sea Ampliada en el Art. 1 °.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Ampliar el Art. 1° de la Resolución INTN N° 743/2015 la cual queda redactada de la siguiente forma:

✓ **CV CARTELES de CELSO VERA RIVEROS** con **RUC N° 236342-9**, por un monto total de **Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Trecientos Sesenta y Tres Mil (Gs.34.363.000.-).**

Todos afectados al Sub-Grupo de Gasto 260, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2015, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Aprobar la Ampliacion de la Resolución INTN N° 743/2015, en su Art. 1°.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA
Director General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY